

RESPUESTAS A CONSULTAS SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 001-2024

La presente absolución forma parte integrante de las Bases de la Subasta Pública Virtual N.° 001-2026-EGEMSA.

N°	POSTOR	CONSULTA	RESPUESTA
1	David Hector Barco Zapata	Con respecto a los lotes 2 al 7 mi consulta es que si la empresa vendedora nos pueda apoyar con su maquinaria para poder haser el carguillo de dichos equipos (tractor y excavadora) para nosotros llevar nuestros transporte	<p>En atención a su consulta, se precisa que, conforme a las Bases de la Subasta Pública Virtual N.° 001-2026-EGEMSA, el retiro, carguio, izaje, transporte- y demás actividades necesarias para la disposición de los bienes adjudicados serán de exclusiva responsabilidad y costo del adjudicatario.</p> <p>En ese sentido, EGEMSA no proporcionará maquinaria, operadores, equipos ni apoyo logístico para el carguio o traslado de los bienes subastados.</p> <p>Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con todas las disposiciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente establecidas en las bases.</p>
2	Carlos Isaac Gonzales Ruiz	<p>En primer lugar, quisiera consultar respecto a la presentación de la garantía mediante cheque de gerencia. En mi caso, tengo interés en participar por varios lotes, por lo que agradeceré me indiquen si es posible presentar un solo cheque de gerencia por el monto total correspondiente a todos los lotes en los que participaré, o si necesariamente debe presentarse un cheque de gerencia independiente y en sobres separados por cada lote.</p> <p>Asimismo, agradeceré me puedan indicar si para la presentación de la garantía y demás documentos requeridos para participar como postor es obligatoria la presencia del titular, o si puede apersonarse otra persona en representación mediante carta poder. De ser así, agradeceré confirmar si basta con una carta poder simple o si esta debe encontrarse legalizada notarialmente.</p>	<p>En atención a su consulta, se precisa que, conforme a lo establecido en las Bases de la Subasta Pública Virtual N.° 001-2026-EGEMSA, la garantía de seriedad de oferta deberá presentarse mediante depósito o transferencia bancaria equivalente al 10% del precio base de cada lote, adjuntándose la constancia correspondiente dentro del sobre de presentación de oferta del lote respectivo.</p> <p>Asimismo, considerando que las Bases disponen que cada sobre debe consignar el número del lote por el cual se participa y contener la documentación correspondiente a dicho lote, la presentación de las ofertas y sus respectivas garantías deberá efectuarse de manera independiente para cada lote.</p> <p>Respecto a la representación del postor, las Bases contemplan la participación mediante representante o apoderado, debiendo adjuntarse la documentación de representación correspondiente conforme a los Anexos aplicables de las bases.</p> <p>Asimismo, las Bases no exigen legalización notarial de la documentación de representación.</p>
3	Hugo Cesar Chaiña Sucasasa	<p>Durante la inspección de los bienes, se ha podido observar que algunas de las máquinas se encuentran en condición de abandono prolongado, con presencia de vegetación alrededor y sin haber sido operadas por un periodo considerable de tiempo. Asimismo, debido a las condiciones de acceso a la zona, no sería viable el ingreso de grúas para su retiro inmediato.</p> <p>En ese sentido, para poder realizar el retiro de los equipos, sería necesario ejecutar previamente trabajos de acondicionamiento y mantenimiento básico en campo (limpieza, revisión de sistemas, posible intervención en sistema de combustible e inyección, entre otros), a fin de lograr su puesta en marcha y posterior traslado.</p> <p>Por lo expuesto, agradeceremos se sirvan indicar si, en caso de resultar adjudicatarios, sería posible contar con un plazo adicional razonable para la ejecución de dichos trabajos previos antes del retiro total de los bienes, sin que ello genere incumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases.</p>	<p>En atención a su consulta, se precisa que, de conformidad con las Bases de la Subasta Pública Virtual N.° 001-2026-EGEMSA, los bienes adjudicados se venden bajo la condición de "como están y ad corpus", correspondiendo al adjudicatario asumir íntegramente las actividades necesarias para la carga, traslado y retiro de los bienes.</p> <p>Asimismo, las Bases establecen que la entrega y retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días posteriores a la suscripción de la minuta de compraventa, debiendo el adjudicatario cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente durante la ejecución de dichos trabajos.</p> <p>De igual manera, se precisa que no se ha contemplado el uso de las instalaciones de EGEMSA para la reparación, acondicionamiento o puesta en funcionamiento de las maquinarias adjudicadas, las cuales deberán ser retiradas en el estado físico y de conservación en el que se encuentran.</p> <p>Finalmente, se precisa que los plazos establecidos en las Bases se mantienen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Cualquier situación excepcional que pudiera presentarse será evaluada de manera discrecional por el Comité de Ventas, sin que ello implique reconocimiento de derecho, ampliación automática de plazo ni modificación de las condiciones de la Subasta.</p>
4	Connie Espinoza Yance	<p>1. Mi interés es por el lote 5, queria saber si tiene alguna carga o gravamen u algún acto judicial; ya que en el detalle del lote no indica.</p> <p>2. Quisiera saber si la máquina del lote 5 esta completa o en todo caso que parte le falta.</p> <p>3. Es posible que ingrese una cama baja para llevarme la maquina de donde se encuentra?, la carretera está habilitada para que pase una cama baja?</p>	<p>1. De la revisión efectuada, no se registran cargas, gravámenes ni procesos judiciales asociados al bien materia del Lote 5.</p> <p>2. Respecto al estado de conservación y componentes del bien, se precisa que los bienes materia de la subasta se transfieren en la condición de 'como están y ad corpus', en el estado físico y técnico en que se encuentran.</p> <p>En ese sentido, corresponde a cada postor efectuar directamente la inspección y verificación técnica del bien durante las fechas de exhibición establecidas en las Bases, asumiendo íntegramente su evaluación antes de presentar oferta.</p> <p>3. Respecto al acceso para el retiro del bien, se informa que la maquinaria se encuentra ubicada en la Central Hidroeléctrica Machupicchu – CHM Km 122, conforme a lo señalado en las Bases.</p> <p>La información sobre rutas y condiciones de acceso tiene carácter únicamente referencial, siendo responsabilidad del postor efectuar las verificaciones técnicas, logísticas y operativas que considere necesarias para el retiro de los bienes adjudicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancia en kilómetros y tiempo entre Cusco y la Central Hidroeléctrica Machupicchu es de 200 Km. y 6 horas de viaje en carro aproximadamente. - Descripción de la ruta: Cusco – Cachimayo – Chincheros – Urubamba – Ollantaytambo – Abra de Málaga – Alfamayo – Huyro – Santa María – Santa Teresa – Puente Carrilluchayuc – CHM. - Tipo de Carretera: i) Carretera Asfaltada, Cusco hasta Santa María (aproximadamente 80% de la de la ruta); ii) Trocha Carrozable en proceso de asfaltado, Santa María a Central Hidroeléctrica Machupicchu 40 km. aproximadamente.

RESPUESTAS A CONSULTAS SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 001-2024

La presente absolución forma parte integrante de las Bases de la Subasta Pública Virtual N.° 001-2026-EGEMSA.

N°	POSTOR	CONSULTA	RESPUESTA
5	Aceros Gean Import Export SCRL	Solicito la base de la SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 001-2026-EGEMSA PRIMERA CONVOCATORIA	Se informa que las Bases de la Subasta Pública Virtual N.° 001-2026-EGEMSA se encuentran publicadas y disponibles para descarga en la página web institucional de EGEMSA, a través del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/egemsa/informes-publicaciones/8014392-subasta-publica-virtual-n-001-2026-egemsa